

10172 *RESOLUCION de 3 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las diferentes formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el primer trimestre del presente ejercicio 1995.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas entidades políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquéllas acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

Esta financiación pública, que se abona en 12 mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente, que se consigna en el programa 463A, Elecciones y Partidos Políticos, con cargo al crédito 485.01, Financiación a Partidos Políticos.

Durante el primer trimestre de los presentes Presupuestos Generales del Estado para 1995, la mencionada subvención se ha llevado a efecto abonándose las siguientes cantidades:

Partido Socialista Obrero Español: 872.373.708 pesetas.
 Partido Popular: 881.091.183 pesetas.
 Izquierda Unida: 168.544.209 pesetas.
 Convergencia i Unió: 120.550.602 pesetas.
 Partido Nacionalista Vasco: 31.556.064 pesetas.
 Unión Valenciana: 9.533.511 pesetas.
 Eusko Alkartasuna-Euskal Ezkerra: 11.399.031 pesetas.
 Partido Aragonés (PAR): 12.481.068 pesetas.
 Partido Socialista de Cataluña (PSC-PSOE): 130.726.623 pesetas.
 Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular: 14.640.060 pesetas.
 Iniciativa per Catalunya: 26.078.100 pesetas.
 Coalición Canaria: 23.595.342 pesetas.
 Esquerra Republicana de Catalunya: 15.477.933 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de abril de 1995.—La Secretaria de Estado, Margarita Robles Fernández.

10174 *RESOLUCION de 24 de abril de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 17, 18, 19 y 21 de abril de 1995 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 17, 18, 19 y 21 de abril de 1995, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 17 de abril de 1995:

Combinación ganadora: 41, 42, 24, 6, 17, 23.
 Número complementario: 47.
 Número del reintegro: 2.

Día 18 de abril de 1995:

Combinación ganadora: 42, 28, 36, 23, 26, 15.
 Número complementario: 21.
 Número del reintegro: 7.

Día 19 de abril de 1995:

Combinación ganadora: 30, 44, 33, 13, 43, 28.
 Número complementario: 19.
 Número del reintegro: 7.

Día 21 de abril de 1995:

Combinación ganadora: 16, 38, 43, 47, 3, 23.
 Número complementario: 2.
 Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 1, 2, 3 y 5 de mayo de 1995, a las veintidós quince horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 24 de abril de 1995.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

10173 *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de marzo de 1995 sobre resolución de solicitudes de proyectos, acogidos a la Ley 50/1985, sobre incentivos regionales correspondientes a 120 expedientes.*

Advertidas erratas en el anexo I de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 29 de marzo de 1995, páginas 9766 a 9771, a continuación se inscribe la correspondiente rectificación:

En el anexo I, la zona de promoción económica de Andalucía, en la provincia de Córdoba, figura: «Expediente: CO/374/P08. Empresa: «Muebles Grupo Seis, Sociedad Anónima», debiendo figurar: «Expediente: CO/374/P08. Empresa: «Muebles Grupo Seys, Sociedad Anónima». En la zona de promoción económica de Castilla y León, en la provincia de Salamanca, figura: «Expediente: SA/202/P07. Empresa: «Matadero de Guijuelo, Sociedad Anónima» (MAGUISA). Subvención: 34.463.240», debiendo figurar: «Expediente: SA/202/P07. Empresa «Matadero de Guijuelo, Sociedad Anónima» (MAGUISA). Subvención: 35.463.240».

10175 *RESOLUCION de 20 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el plazo para la selección de centros de educación infantil, educación primaria y educación especial, para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio durante el curso 1995-1996.*

La Resolución de 15 de febrero de 1995 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se procedía a realizar la convocatoria de centros de educación infantil, educación primaria y educación especial para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio durante el curso 1995-1996, establecía en su instrucción 9.ª, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del último día correspondiente al plazo para la presentación de solicitudes, para llevar a cabo el proceso de selección de los centros que concurrieran a la convocatoria.

Dado el elevado número de solicitudes presentadas a la citada convocatoria y considerando que ello impide razonablemente el cumplimiento del plazo previsto para su resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,